

Por medio de la cual se adjudica el contrato de Obra de la Licitación Pública No. TC-LPN-001-2013

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 7 y numeral 9 del artículo 30; Ley 1150 de 2007, artículo 9; Decreto 734 de 2012 y;

CONSIDERANDO

a) Que de conformidad con establecido en el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante resolución No. 060 del 22 de mayo de 2013, ordenó la apertura del proceso de contratación No. TC-LPN-001-2013 cuyo objeto es llevar a cabo un proceso de LICITACION PUBLICA y la consecuente celebración del "CONTRATO DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL", estableciendo el cronograma del proceso de selección y fijando el Comité Evaluador de Propuestas. En dicho acto administrativo se estableció como fecha de apertura y cierre, en su orden, los días 23 de mayo de 2013 y 14 de junio de 2013 a las catorce horas, cincuenta y nueve minutos y cincuenta y nueve segundos (14:59:59), en TRANSCARIBE S.A.

b) Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2013, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de manera previa a la apertura del proceso de Licitación Pública, se publicaron desde el veintitrés (23) de abril de 2013, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliegos de condiciones y sus anexos. Sobre este último se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta mediante tres (3) documentos de respuestas a observaciones a pre pliegos publicados en la web los días 8, 9 y 21 de mayo de 2013, respectivamente.

c) Que el 28 de mayo de 2013, se llevó a cabo Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución y Audiencia de aclaración de pliegos. En dicha diligencia se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso, relacionados con los pliegos y los documentos que lo conforman, a algunas de las cuales se les dio respuesta inmediata tal como consta en el acta levanta tras su celebración, y a otras se les dio respuesta a través de documento publicado en la página web de la entidad y en el SECOP los días 29 de mayo, 7 y 11 de junio de 2013. Conforme a las respuestas dadas en la audiencia se modifico el pliego de condiciones mediante ADENDAS No. 1 y 2.

d) Que el 14 de junio, en la fecha y hora señalada en la Resolución de apertura del proceso de contratación, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE 1:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **UNION TEMPORAL CARTAGENA 2013 conformada por CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS Y SERGIO TORRES REATIGA**, Representante legal: JAVIER MAURICIO TORRES VERGARA



RESOLUCION No. 093 del 16 de julio de 2013

Por medio de la cual se adjudica el contrato de Obra de la Licitación Pública No. TC-LPN-001-2013

VALOR DE LA OFERTA: \$17,542.507.447.00

GARANTÍA DE SERIEDAD: CONFIANZA NO. 06 GU 020091

MONTO DE LA GARANTÍA: \$1,757.746.134.10

e) Que de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité evaluador, el 8 de julio de 2013, de acuerdo al cronograma del proceso de selección, se publico en el SECOP y en la página web de la entidad, el Informe de Evaluación, con el siguiente resumen:

FACTOR		VERIFICACION	EVALUACION
Aspectos Jurídicos		Cumple	
Aspectos Financieros		No Cumple	
Requisitos técnicos y administrativos		Cumple	
Experiencia del proponente		Cumple	
Aspectos Económicos y técnicos	Factor económico		
	Factor calidad		
	Apoyo a la industria nacional		
	Multas y sanciones		
TOTAL			

f) Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación (del 9 al 15 de julio de 2013) el oferente presento observaciones a los informes de verificación y evaluación, los cuales fueron publicados en el SECOP y la pagina web de la entidad.-

g) Que en virtud de lo estipulado en las normas que regulan la contratación estatal y el pliego de condiciones, la adjudicación de la Licitación Pública No. TC-LPN-001 DE 2013 se llevo a cabo en audiencia pública, diligencia cuyo desarrollo se encuentra detallado en el acta que se levanto para el efecto y que de conformidad con la RESOLUCION No. 082 DE JUNIO 28 DE 2013, se llevo a cabo el día 16 de julio de 2013, a las diez horas (10:00), a la cual asistieron el Representante Legal de la Entidad, la Secretaria General de Transcaribe S.A., los Miembros del Comité Evaluador, Asesores de Transcaribe S.A., y representantes de los oferentes participantes en el proceso licitatorio; diligencia precedida por la Secretaria General de Transcaribe S.A., Dra. TANIA DIAZ SABBAGH.-

h) En la audiencia de adjudicación en forma inicial y por parte de la Secretaria General de TRANSCARIBE S.A., se dio a conocer en primer lugar los asistentes; acto seguido se designo al presidente de la audiencia, y se procedió a dar lectura al numeral 1.15.1 del pliego de condiciones el cual establece el procedimiento a seguir en la audiencia pública de adjudicación.

i) Acto seguido se da lectura del documento que contiene las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación, y se conceden 20 minutos para su análisis y preparación de las intervenciones; documento que se anexa al presente Acto Administrativo.

Por medio de la cual se adjudica el contrato de Obra de la Licitación Pública No. TC-LPN-001-2013

j) Acto seguido, la Dra. TANIA DIAZ, concede el uso de la palabra a los representantes de la firma asistente, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, manifestando que se encontraban conformes con la respuesta.

k) En atención a que la respuesta habilita la oferta, se procede a continuación por parte del comité a evaluar los requisitos ponderables, siendo el resumen de la evaluación el siguiente:

FACTOR		VERIFICACION	EVALUACION
Aspectos Jurídicos		Cumple	
Aspectos Financieros		Cumple	
Requisitos técnicos y administrativos		Cumple	
Experiencia del proponente		Cumple	
Aspectos Económicos y técnicos	Factor económico		600
	Factor calidad		200
	Apoyo a la industria nacional		100
	Multas y sanciones		100
TOTAL			1000

Los documentos que soportan esta evaluación hacen parte de la presente resolución y serán publicados de igual forma en la web.

l) Que en virtud de lo anterior, de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la Licitación TC-LPN-001-2013 y una vez analizada y estudiada la única propuestas presentada dentro de dicha licitación, los informes de verificación y evaluación, las observaciones presentadas por el oferente, y las respuestas suministradas a las mismas por los integrantes del Comité Evaluador, los miembros del Comité Evaluador designado mediante resolución No. 060 del 22 de mayo de 2013, modificado por la Resolución No. 082 del 28 de junio de 2013, recomendaron al ordenador del gasto acoger los informes presentados por los integrantes de dicho comité y en consecuencia adjudicar el contrato de Obra a la UNION TEMPORAL CARTAGENA 2013 conformada por CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS Y SERGIO TORRES REATIGA, que obtuvo un puntaje total de: 1000 PUNTOS.

m) Que el artículo 8.1.12. Adjudicación con oferta única del Decreto 0734 e 2012 dispone lo siguiente:

"Sin perjuicio de las disposiciones especiales en materia de subasta inversa, concurso de meritos y las reglas particulares para los procesos de convocatoria limitada a las Mipymes, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones."

n) Que el Gerente de TRANSCARIBE S.A., Dr. JOSE LOPEZ AMARIS, acoge la recomendación que por unanimidad le formulan los miembros del comité evaluador basado en todos los informes presentados, decidiendo adjudicar el contrato de Obra de la Licitación TC-LPN-001-2013, al oferente UNION TEMPORAL CARTAGENA 2013 conformada





Por medio de la cual se adjudica el contrato de Obra de la Licitación Pública No. TC-LPN-001-2013

por CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS Y SERGIO TORRES REATIGA, por la suma de \$17.542.507.447.oo.

o) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.3. del Decreto 734 de 2012, dentro de la audiencia de adjudicación se dio a conocer a los oferentes y demás asistentes a la misma, el borrador del acto administrativo de adjudicación.

p) Que de igual forma dentro de la diligencia de audiencia pública, el ordenador del gasto hace saber que como la decisión adoptada se tomo en dicha audiencia, la decisión queda notificada en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. TC-LPN-001-2013, cuyo objeto es llevar a cabo un proceso de LICITACION PUBLICA y la consecuente celebración del "CONTRATO DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL", a la **UNION TEMPORAL CARTAGENA 2013 conformada por CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS Y SERGIO TORRES REATIGA, por la suma de \$17.542.507.447.oo.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, y la misma queda notificada en estrados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2013. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMINIQUESE Y CUMPLASE


**JOSE LOPEZ AMARIS
GERENTE
TRANSCARIBE S.A.**

 Proyecto: ERCILIA BARRIOS FLOREZ. Jefe Oficina Asesora Jurídica.